

AUTO No. 2594

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

05 NOV 2014

Que mediante escrito recibido el día 31 de Octubre de 2014, el Señor **EDWIN MIGUEL MUSSY MORINELLY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18.878.941 expedida en Ovejas (Sucre), actuando en su calidad de Representante Legal del Municipio de Ovejas, identificado con NIT No.800100729-1, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del pozo 44-II-d-pp-12, ubicado en la finca denominada Santa Catalina Parcela 4, jurisdicción del Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el Señor **EDWIN MIGUEL MUSSY MORINELLY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18.878.941 expedida en Ovejas (Sucre), actuando en su calidad de Representante Legal del Municipio de Ovejas, identificado con NIT No.800100729-1, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del pozo 44-II-d-pp-12, ubicado en la finca denominada Santa Catalina Parcela 4, jurisdicción del Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, jurisdicción del Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

(Original)  
Firmado  
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE